

funcionarios de carrera del Organismo, y por el orden que a continuación se relacionan, a:

| Nombre y apellidos                      | Fecha de nacimiento | Número de Registro de Personal |
|-----------------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| <b>Turno restringido</b>                |                     |                                |
| Celia Sonia Bocanegra Fernández ... ..  | 13- 9-1947          | T15HA03A0001                   |
| Victoria E. Lorenzo de las Moras.       | 12-12-1957          | T15HA03A0002                   |
| Ladislao Benedicto Moreno ... ..        | 3- 9-1957           | T15HA03A0003                   |
| María Carmen Solera Jiménez ... ..      | 22-12-1957          | T15HA03A0004                   |
| Josefa Martínez Guardiola ... ..        | 6-10-1950           | T15HA03A0005                   |
| <b>Turno libre</b>                      |                     |                                |
| José Luis Gutiérrez Calle ... ..        | 21- 6-1951          | T15HA03A0006                   |
| José Luis Gijón Barrezo ... ..          | 18- 7-1960          | T15HA03A0007                   |
| María Dolores de los Ríos Gimeno ... .. | 22- 3-1958          | T15HA03A0008                   |
| María Isabel González Martín ... ..     | 25- 1-1949          | T15HA03A0009                   |
| Benilde María Ferrer Moyano ... ..      | 30-11-1959          | T15HA03A0010                   |
| Esther Arribas Lorenzo ... ..           | 2- 6-1957           | T15HA03A0011                   |
| María Teresa del Barrio Calvo ... ..    | 27-12-1941          | T15HA03A0012                   |
| María Yolanda López Aller ... ..        | 11- 4-1955          | T15HA03A0013                   |
| Alfonso Carlos Nájera Ibáñez ... ..     | 6- 2-1953           | T15HA03A0014                   |
| Gloria Aboy Fernández ... ..            | 9- 2-1957           | T15HA03A0015                   |
| María Isabel Elices Fe ... ..           | 6- 2-1955           | T15HA03A0016                   |
| Jesús María Pascual Sáenz ... ..        | 22- 8-1960          | T15HA03A0017                   |
| María de la Paz Giménez Briceño ... ..  | 12- 9-1959          | T15HA03A0018                   |
| Mercedes Romero de Juana ... ..         | 12- 8-1950          | T15HA03A0019                   |
| Isabel García Montero ... ..            | 10- 1-1956          | T15HA03A0020                   |
| María Pascuala Martínez Sánchez ... ..  | 15- 2-1944          | T15HA03A0021                   |

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera deberán cumplir los requisitos legales establecidos al efecto y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros. Presidente del Consorcio de Compensación de Seguros.

**2727** *ORDEN de 31 de enero de 1980 por la que se asignan las Zonas de actuación de los Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose modificado la distribución territorial de las Zonas en que ejercen sus funciones las Inspecciones Regionales de los Servicios y atendidos los recientes cambios de Inspectores de los Servicios, por razón de traslados y oposiciones celebradas, procede modificar la actual asignación de Zonas establecida por la Orden de 10 de julio de 1978.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer: Las Zonas de actuación de los Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda quedan asignadas como sigue:

Zona primera: Ilmo. Sr. don Fernando Anibal Breña Cruz. Zona segunda: Ilmos. Sres. don Santiago Herrero Suazo y don Manuel García Comas.

Zona tercera: Ilmo. Sr. don Javier Francisco Paramio Fernández.

Zona cuarta: Ilmo. Sr. don José Aurelio García Martín. Zona quinta: Ilmo. Sr. don Juan Martí Basterrechea.

Zona sexta: Ilmos. Sres. don Joaquín Gutiérrez del Alamo y Mahou y don Ildefonso Sánchez González.

Zona séptima: Ilmo. Sr. don Luis Ramón Beneyto Juan. Zona octava: Ilmo. Sr. don Carlos Hernández de la Torre y Galán.

Zona novena: Ilmo. Sr. don Julio Banacloche Pérez. Zona décima: Ilmo. Sr. don Jorge Buires Guarro.

Zona undécima: Ilmo. Sr. don Gabriel del Valle Alonso.

Este acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

**OPOSICIONES Y CONCURSOS**

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**2728** *ORDEN de 22 de enero de 1980 por la que se publica la 38/6 convocatoria del concurso-oposición para ingreso en los Institutos Politécnicos números 1 y 2 del Ejército (antiguas Escuelas de Formación Profesional).*

En cumplimiento del Decreto 2525/1967 por el que se aprueba la Reglamentación del Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, y por aplicación del artículo 27 del mismo, se anuncian en concurso-oposición 565 plazas de alumnos aprendices, que se distribuirán de la siguiente forma:

Instituto Politécnico número 1.—General Franco, 17 (Carabanchel Alto, Madrid-25). 315 plazas, que se distribuirán a su vez en:

|                               |     |
|-------------------------------|-----|
| Rama de Automoción ... ..     | 140 |
| Rama del Metal ... ..         | 140 |
| Rama de Artes Gráficas ... .. | 35  |

Instituto Politécnico número 2.—Calatayud (Zaragoza). 250 plazas, que se distribuirán a su vez en:

|                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| Rama de Electricidad ... ..        | 20  |
| Rama de Electrónica ... ..         | 110 |
| Rama de Química ... ..             | 30  |
| Rama Delineante Proyectista ... .. | 25  |
| Rama Construcción y Obras ... ..   | 25  |
| Rama de Óptica ... ..              | 20  |
| Rama de Piel ... ..                | 20  |

El concurso-oposición se regirá por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Los exámenes se efectuarán del 1 al 10 del próximo mes de julio.

Las plazas convocadas serán asignadas de forma provisional, hasta tanto se supere el reconocimiento médico por los aspirantes que hayan pasado la prueba de suficiencia y en la forma que se indica en las instrucciones.

**INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LOS INSTITUTOS POLITECNICOS DEL EJERCITO**

**1. Disposiciones generales.**

El ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército (IPE) será por concurso-oposición entre los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

Ser varón, español de origen o naturalización. Haber nacido en los años 1965 ó 1966.

Tener autorización de quien ejerce sobre él la patria potestad o tutela.

Tener una talla mínima de 1,40 metros y un peso mínimo de 35 kilogramos.

No padecer defecto físico que le inhabilite para el trabajo, ni enfermedad infecto-contagiosa.

Hallarse en posesión del certificado de escolaridad o cualquier otro equivalente o superior, antes del 1 de septiembre de 1980.

**2. De la concurrencia de aspirantes.**

**2.1. Documentación.**

**2.1.1.** Los aspirantes promoverán instancia al Director del IPE en el que quieran obtener plaza (sólo se podrá solicitar uno de los dos IPE existentes) y la remitirán por correo certificado solicitando su admisión al concurso-oposición, con arreglo al modelo que se inserta al final de las presentes instrucciones y las formalidades que a continuación se indican. En la misma se hará constar la solicitud de petición de Ramas de Especialidades por orden de preferencia. Las instancias serán acompañadas de:

Cuatro fotografías del interesado, de fecha reciente, tipo pasaporte, cuatro por tres centímetros, hecha de frente y descubierta, consignando al respaldo de las mismas el nombre y los apellidos.

Certificado o extracto del acta de nacimiento del aspirante. Consentimiento por quien tenga capacidad para otorgarlo, según el Código Civil.

Fotocopia del título de familia numerosa, para aquellos que lo posean.